



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Después que los Sres. Asesores y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Las inserciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo é hijos, Plegaria, 14, (Puesto de los Huevos.)
Precios. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la inserción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.), Su A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero), sin novedad tambien en su importante salud.

EXPOSICION REGIONAL LEONESA.

JUNTA DIRECTIVA.

En conformidad con lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento quedan desde esta fecha instaladas en el local de S. Marcos, y abiertas al público de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde, las oficinas para la recepcion de objetos destinados á la Exposicion.

Leon 15 de Setiembre de 1876.
—P. A. de la J. D.—El Secretario, Eduardo Gallán.

Gobierno de provincia.

Administracion provincial de Fomento.

Miñca

En vista del mal estado de salud del Ingeniero de Minas don

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

El día 1.º de Octubre próximo dará principio el Inspector de primera enseñanza á la visita ordinaria de la inspeccion de escuelas del corriente año

Ramon Perez Bringus, he acordado suspender por ahora las operaciones periciales que habia de practicar en las minas que se espresan á continuacion.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Leon 14 de Setiembre de 1876.
—El Gobernador, Nicolás Carrera.

La Mariana.— La Favorita.— Genoveva.— Lesama.— Laboriosa.— San Ramiro.— San Luis.— San Antonio.— Justa.

Por decreto fecha de ayer, he admitido la renuncia que hace D. Emilio Arias Vahlés de todos los derechos que tiene en la mina de carbon llamada Julia, sin en término comun de Villar, Ayuntamiento de Vegacervera, declarando por consiguiente franco y registrable el terreno que comprende dicho registro.

Lo que he dispuesto se publique por medio de este periódico para que llegue á conocimiento de los que pueda convenirles.

Leon 12 de Setiembre de 1876.
—El Gobernador, Nicolás Carrera.

económico, con sujecion al siguiente librerario formado al efecto por esta Corporacion y aprobado por el Rectorado del Distrito.

DIAS.	OCUPACION.	Escuelas que ha de visitar.	
		Elementales.	Incompletas temporaras.
Del 1 al 15 de Octubre de 1876, ambos inclusivos.	Salida de esta capital para Valderray y visita á las escuelas de este Ayuntamiento, á las de Santa Colomba de Somoza, Lucillo y Santiago Millas.	4	28
Del 16 al 24.	Visita á las escuelas de los Ayuntamientos de Val de San Lorenzo, Priaranza y Truchas.	3	17
Del 25 al 31.	Idem á las de los Ayuntamientos de Santa Maria de Ordás y Valdesamario.	-	0
Del 1 al 8 de Noviembre.	Idem á las de los Ayuntamientos de Soto y Amio, Riello y Campo de la Lomba.	-	30
Del 9 al 20.	Idem á las de los Ayuntamientos de las Omañas, Vegarizna y Murias de Pardeas.	-	32
Del 21 al 30.	Idem á las de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Lanchara y La Majita.	-	33
Del 1 al 8 de Diciembre.	Idem á las de los Ayuntamientos de Cabrillanes, Villablino y Palacios del Sil.	1	31
Del 9 al 15.	Idem á las de los Ayuntamientos de La Rubia, La Pola y regreso á la capital.	2	23
Del 15 al 20 de Febrero de 1877.	Viaje á Rodiezmo; visita á las escuelas de este Ayuntamiento y á las del de Carmenes.	-	23
Del 1 al 8 de Marzo.	Visita á las de los Ayuntamientos de Valdegueros y Matallana.	-	16
Del 9 al 20.	Idem á las de los Ayuntamientos de Vegacervera, Boñar y La Erceña.	2	24
Del 21 al 31.	Idem á las de los Ayuntamientos de Santa Colomba de Curueño y Valdepiélagos.	-	15
Del 1 al 10 de Abril.	Visita á las escuelas de los Ayuntamientos de La Vecilla, Vegaquejada y Valdeteja.	-	15
Del 11 al 20.	Idem á las de los Ayuntamientos de Vegamián y Lillo.	1	16
Del 21 al 30.	Idem á las de los Ayuntamientos de Maraña, Acevedo, Buron, Oseja de Sajambre y regreso á la capital.	-	12

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia conforme á lo preceptado en el art. 141 del Reglamento general administrativo de Instrucción pública para conocimiento de quien corresponda, encargando á los Ayuntamientos y Juntas locales presten al Inspector la cooperacion necesaria para el mejor cumplimiento de este servicio, y advirtiendo á los Maestros de las escuelas que han de ser visitadas, tengan preparada la noticia del estado de las mismas que previene el art. 142, arreglada al modelo que ya les es conocido.
Leon 13 de Setiembre de 1876.—El Gobernador Presidente, Nicolás Carrera.—Benigno Reyero, Secretario.

Diputación provincial.

Depositaria de fondos del presupuesto de la provincia de Leon.

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE 1875 A 1876.

PERIODO ORDINARIO DESDE 1.º DE JULIO DE 1875 A 30 DE JUNIO DE 1876.

CUENTA GENERAL.

CUENTA GENERAL documentada correspondiente á los doce meses del presupuesto de mil ochocientos setenta y cinco á mil ochocientos setenta y seis, que yo D. Cándido García Rivas, D. positario de los fondos del mismo, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 49 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el artículo 154 del Reglamento para su ejecución, de la misma fecha, de las cantidades recaudadas desde 1.º de Julio del año anterior de mil ochocientos setenta y cinco á 30 de Junio del corriente; de la existencia que resultó al cerrarse definitivamente en 30 de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco el ejercicio del presupuesto anterior al que esta cuenta se refiere; de lo satisfecho en el período de esta cuenta por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Depositaria de mi cargo y en los de los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia en 30 de Junio próximo pasado, que ha de figurar en la Cuenta adicional, á saber:

CARGO.

Pesetas.

Primeramente son cargo trescientas treinta mil seiscientos sesenta y seis pesetas setenta céntimos á que ascienden las cantidades ingresadas en los doce meses de esta cuenta en la Depositaria de mi cargo por los diferentes conceptos que por menor expresan las 6 relaciones de Cargo y acreditan las 704 cargaremes que he firmado y se han expedido por la Contaduría de fondos de esta provincia, y que unidos se acompañan, á saber:	
Por producto del ramo de Instrucción pública, según relacion núm. 6.	4.149 »
Por id. del id. de Beneficencia, según id. núm. 7.	9.453 85
Por id. de arbitrios especiales, según id. núm. 9.	247.840 25
Por ingresos especiales de Beneficencia, según id. núm. 10.	1.137 »
Por id. de resultas de presupuestos anteriores, según id. núm. 15.	68.258 56
Por id. de reintegros, según id. núm. 15.	126 50
Son más cargo doscientos un mil ciento tres pesetas treinta y tres céntimos que resultaron existentes al cerrarse definitivamente en 30 de Setiembre de 1875 el ejercicio del presupuesto anterior de 1874 á 1875, según aparece de la Cuenta adicional rendida por mí en 17 de Octubre del año último, y de la relacion que se acompaña bajo el núm. 16.	201.105 35

Movimiento de fondos.

Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en el período de esta cuenta, según relacion núm. 17.	228.565 72
Por los suplementos hechos por los fondos del presupuesto del ejercicio próximo pasado de 1875 á 1876 para nivelar las cuentas de ésta en los tres primeros meses de su ejercicio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 para la ejecución de la ley de presupuestos y Contabilidad provincial, según relacion núm. 18.	87.025 84

TOTAL CARGO. 847.562 05

DATA.

Son data setecientas tres mil doscientas setenta y dos pesetas diez y siete céntimos satisfechos por mí en los doce meses de esta cuenta á los establecimientos, dependencias, corporaciones ó individuos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, según por menor expresan las 21 relaciones de Data y acreditan los 405 libramientos y demás documentos intervenidos por el Oficial mayor del Consejo, Contador de fondos provinciales, que unidos se acompañan, á saber:

Sección 1.ª del presupuesto.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO I.—Administración provincial.	Personal.	Material.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Satisfecho por obligaciones del Consejo y Diputación provincial y de la Comisión de examen de escuelas municipales y de pástos, según relacion núm. 1.	51.854 48	5.889 89	57.724 07
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia, según relacion núm. 5.	753 50	1.000 »	1.753 59
CAPITULO II.—Servicios generales.			
Satisfecho por gastos de quintas, según relacion núm. 7.	4.287 50	»	4.287 50

Idem por id. del servicio de bagajes, según relacion núm. 8.	14.346 90	14.346 90
Idem por id. de impreston y publicacion del BOLETIN ORIGINAL, según relacion núm. 9.	12.441 41	12.441 41
Idem por id. de calamidades públicas, según relacion núm. 11.	3.504 55	3.504 55

CAPITULO III.—Obras de carácter obligatorio.

Satisfecho por obligaciones de las obras de reparacion y conservacion de caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno, según relacion núm. 12.	45.539 77	4.792 63	15.152 40
---	-----------	----------	-----------

CAPITULO V.—Instrucción pública.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública, según relacion núm. 21.	3.024 96	»	3.024 96
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza, según relacion núm. 22.	35.744 82	2.812 80	36.537 62
Idem por id. de las Escuelas normales de maestros y maestras, según relacion núm. 23.	7.575 »	985 20	8.360 20
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, según relacion núm. 24.	2.000 »	»	2.000 »

CAPITULO VI.—Beneficencia.

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia, según relacion núm. 28.	»	18.255 58	18.255 58
Satisfecho por obligaciones de los Hospitales de esta provincia, según relacion núm. 28.	»	20.899 50	20.899 50
Idem por id. de las Casas de Misericordia, según relacion núm. 28.	»	15.567 »	15.567 »
Idem por id. de las Casas de Expositos, según relacion núm. 28.	12.772 71	172.599 »	185.171 71
Idem por id. de las Casas de Maternidad, según relacion núm. 28.	»	5.040 51	5.040 51

CAPITULO VIII.—Imprevistos.

Satisfecho por gastos de esta clase, según relacion núm. 51.	4.669 76	4.709 24	9.379 »
--	----------	----------	---------

2.ª Sección.—Gastos voluntarios.

CAPITULO II.—Carreteras.

Satisfecho por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, según relacion núm. 54.	»	55.675 35	55.675 35
--	---	-----------	-----------

CAPITULO III.—Obras diversas.

Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, según relacion número 55.	»	15.553 54	15.553 54
--	---	-----------	-----------

CAPITULO IV.—Otros gastos.

Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, según relacion núm. 56.	»	4.197 79	4.197 79
--	---	----------	----------

3.ª Sección.—Gastos adicionales.

CAPITULO UNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior, pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1876, según relacion número 57.	»	12.227 49	12.227 49
--	---	-----------	-----------

Movimiento de fondos.

Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia en todo el período de esta cuenta, según relacion núm. 40.	»	228.565 72	228.565 72
--	---	------------	------------

TOTAL DATA. 115.852 29 589.419 88 703.272 17

RESUMEN.

Importa el cargo.	847.362 03
Idem la data.	703.272 17
Saldo ó existencia para el período de ampliacion.	144.089 86

CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.

En la Depositaria. (En metálico. 55.808 03)	} 126.646 78
En efectos públicos y papel. 70.838 75	
En el Instituto de segunda enseñanza. 1.716 38	} 144.089 86
En la Escuela Normal de Maestros. 185 80	
En las Casas de Expositos. 18.534 25	
En la de Maternidad. 206 68	

De manera que importando el Cargo la cantidad de ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesetas tres céntimos, y la Data la de setecientos tres mil doscientos sesenta y dos pesetas diez y siete céntimos, justificada uno y otra con los documentos que se acompañan á las 30 relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Junio próximo pasado la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil ochenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos en los términos que aparecen de la precedente clasificación, de cuya existencia me haré cargo por primera parilla en la Cuenta adicional que ha de rendir en 1.º mes de Octubre próximo para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ó omisión; y así lo juro y firmo en Leon á veintidós de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—El Depositario de fondos provinciales, Cándido García Rivas.

Don Salustiano Posadilla, Contador de los fondos del presupuesto de esta provincia.

Certifico: Que examinada por mí la cuenta que precede al cumplimiento de lo que dispone el art. 154 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1855, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, y que los documentos de justificación que la acompañan son exactos y legítimos, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el día 30 de Junio último, cuya acta, firmada por el Sr. Presidente de la Contaduría provincial, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí, se halla extendida al folio 12 del libro correspondiente, á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Leon á veintidós de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Salustiano Posadilla.—V.º B.º.—El Vice-presidente de la Contaduría provincial, Ricardo Mora Varona.

Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de Leon.

Negociado de Minas.
Desconociéndose en esta Administración económica el paradero de los señores dueños de minas en esta provincia que á continuación se expresan, y no pudiendo por dicho concepto dar cumplimiento á lo que dispone la prevención 3.ª del art. 65 de la ley de 24 de Junio de 1868, por el presente prevengo á los mismos se les conceda el término de un mes, á contar de esta fecha, para que se presenten en esta economía á hacer efectivos los débitos por que aparecen en descubierto; entendiéndose que si trascurrido aquel no se presentan á verificar el pago de dichos descubiertos, lo pondré en conocimiento del Gobierno civil de esta provincia para la calificación de las minas de que son dueños.
Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los mismos.
Leon 14 de Setiembre de 1876.—El Jefe económico, Carlos de Cuervo.
Nombres de las minas y de los registradores.

- Fortuna. Sociedad La Ventajosa.
- Compuesta. D. Meliton Cid.
- La Señora.
- Santa Teresa.
- Salvadora.
- Victoriosa.
- Santa Bárbara.
- Distinguida. Eduardo Ruiz Merino.
- Carmenada.
- Delicias.
- Newton. Patricio Filgueira.
- Santa Ana.
- Piedad. Cándido Bravo.
- Joaquina.
- Matoa. Nemesio Quevedo.
- Arsenia.
- Encarnacion. Ignacio G. Lorenzana.

- Esperanza. Francisco Rosendo.
- Santa Bárbara. Felipe Fernandez.
- Descubierta.
- Casualidad. Apolinar Suarez de Deza
- Será Suerta. Antonio Vega Cadorniga
- Esperanza. Dionisio Perez.
- Recobrada.
- Esperanza. Francisco Soto Vega.
- Aleje. Sociedad Patencia Leonesa.
- Salustiana. José Mendez.
- La Suerte. Jacinto Bernal.
- Mariela. Juan Coromina.
- Antoñeta.
- Martina. Juan Francisco Florez.
- La Rica Antilla. Gregorio Miranda.
- La Fé. José Lopez Cuadrado.
- Ducleriana.
- San Francisco.
- San Vicente. (Froilán Lopez.
- San José.

Seccion de Propiedades.—Negociado de apremios.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales cuyos plazos vencen en el mes de la fecha.

- Bienes del Estado.**
Nombres y vecindad.
- D. Antonio Sanchez Chicarro, cedió á Vicente Serrano, de Gurdanillo. 20 por 100 de propios.
 - D. Félix Gomez y Gomez, de Cubillos. Toribio Alonso, cedió á Bonifacio Perez, de Vellido.
 - Manuel del Valle, de Villafraanca.
 - Mariano Treveno, de Villacelama.
 - Facundo Espeso, de San Pedro de las Dueñas.
- Bienes del clero.**
- D. Felipe Pascual, de Leon.
 - Tomás Fernandez, id.
 - Miguel Sanchez, id.
 - Domíngolo Alonso, id.
 - Gabriel Redondo, id.

- D. Fernando Casas, id.
- Fernando Sanchez, id.
- Juan Trabajo, id.
- Mariano Jolis, id.
- Justo San Martín, de Valderas.
- Pablo Florez, de Leon.
- Isaac Herrero, de Gurdanillo.
- Antonio Maria Díez Mota, de Villamuriel.
- Tandoro Arias, de Riosaquino.
- Tomás Fernandez, de Roderos.
- José Muñoz, de Manuileros.
- Francisco Baron, cedió en Quintia Boron, de Valderas.
- José Campillo, de Grajal.
- Calisto Escobar, de Arenillas.
- Celestino Pernia, de Roderos.
- Isidoro Alvarez, de Garrafe.
- Hilario de la Cuesta, de Villadiego.
- Celestino Gonzalez, de Matallana de Vegacervera.
- El mismo.
- Cayetano Lopez, de Ruiforco.
- Ignacio Alvarez, de Leon.
- Joaquín Fernandez, de Boñar.
- Antonio Diego Pinillos, de Leon.
- Pedro Suarez, de Villablispo.
- Marta Cembranos y Compañeros, de El Puente.
- Vicente Costo, de Grajal de Campos.
- Mariano Ordoñez, de Villabárbula.
- Silvestre Testera, de Gubernifas.
- Pedro Florez, de La Flecha.
- Miguel Bayon, de Garrafe.
- Pedro Gonzalez, de Arenillas.
- Isidoro Garcia y compañeros, de Victoria.
- Balbino Nutez, de Madrid.
- Caetano Rabanal, de Leon.
- José Rodriguez, de Marnó.
- Felipe Lazo, de Escobar de Campos.
- Sebastian Arias, de Otero de la Valdoncina.
- Mariano Jolis, de Leon.
- El mismo.
- El mismo.
- Florentino Lopez Granda, id.
- Antonio de Diego Pinillos, id.
- Toumb Fernandez, id.
- El mismo.
- El mismo.
- El mismo.
- Manuel Rodriguez, de Villafañe.
- Tomás Fernandez Lia nazares, de Leon.
- El mismo.
- El mismo.
- El mismo.
- Joaquín Fernandez, de Marnó.
- Ignacio Rodriguez, cedió á Joaquín Llamazares, de Villalago.
- Gerónimo Santos y compañeros, de Rubiato de la Valdoncina.
- Carlos Baron, de Villiguer.
- Celestino Pinto, de La Aldea del Puente.
- Juan Madraro, de Boñar.
- Pablo Nuñez, de Parlavén.
- Silverio Florez, de Salagun.
- Clemente Canseco, de Leon.
- Manuel Alonso Callejo, de Valderas.
- Manuel Rodriguez, de Valencia de D. Juan.
- Manuel Alonso, de Valderas.
- Manuel Rodriguez, de Valencia de D. Juan.
- El mismo.
- Prudencio Vizcaino, de Leon.
- Joaquín Garcia, de Carbajal.
- Dionisio Garcia, id.
- Gregorio Miranda, de Orzonaga.
- Marciano Gonzalez, de Leon.
- El mismo.
- José Monar, id.
- Joaquín Fernandez, de Villablispo.
- Sebastian Gutierrez, de Tendal.
- Bernardo Sanchez, de Villanbariego.
- Juan de Dios Carnero, de Valderas.
- Mariano Jolis, de Leon.
- El mismo.
- Victorio Pena, id.

- D. Ildefonso Ferreras, de Valdeateca.
- Pollcarpo Martinez, de Toldanos.
- Francisco Crespo y compañeros, de Grulleros.
- Felipe Tascon, de Avindos.
- Vicente Conteno, de Villaturiel.
- Isidoro de Celis, de Abadengo.
- Mateo Araujo, de Astorga.
- Félix Izarra, id.
- Juan Martínez, id.
- Santiago Alonso Fuertes, id.
- Isidoro Doriga, id.
- El mismo.
- El mismo.
- Miguel Llamazares, de Villareate.
- Lázaro Aller, de Villaceta.
- Manuel Cobria, de Saldecheros.
- Marcelino Andrés, de Izagra.
- Bernardo Garcia, de San Andrés del Rabanedo.
- Crispulo Alonso, de Leon.
- Santiago Perez, de Brimeda.
- Francisco Alvarez, de San Andrés del Rabanedo.
- Melquiades Baibnana, de Leon.
- Miguel de la Torre, de Astorga.
- Tomás Alvarez, de San Andrés del Rabanedo.
- Pablo Perez Riesco, de San Félix de Valderia.
- María Vazquez, de Astorga.
- Benito de la Fuente, de Leon.
- Pascual Pallarés, id.
- Santos Rodriguez, de Villacointilde.
- El mismo.
- Carlos Baron, id.
- Lois Sanchez, id.
- Isidoro Prieto, de Leon.
- Victor Prieto, de Astorga.
- Santos Rodriguez, de Villacointilde.
- Carlos Burn, id.
- Santos Ordoñez, de Astorga.
- Narciso Burrientos, de Villaverde.
- Bias Garcia, de Felechares.
- Juan Gonzalez Montañés, de Leon.
- Celestino Cardeñas, de Villajoyida.
- José del Campo Carreto, de Astorga.
- Angel Siquivilite, id.
- José Iruyriaga Villalonga, id.
- Luciano Lagarto, de Salagun.
- Sebastian Fernandez, id.
- Francisco Otero, de Astorga.
- Juan Turrado, de Felechares.
- Pedro Dominguez, de Besando.
- Teresa Carro Gonzalez, de Astorga.
- Manuel Arias, de Vallerilla.
- Santiago de Paz, de Brimeda.
- Matus Arias, de Astorga.
- Julian Llamas, de Leon.
- Urbano Lopez, de Villaverde de Terto.
- Raimundo Prieto, de Astorga.
- El mismo.
- El mismo.
- El mismo.
- El mismo.
- Francisco Canon, de Villamoros.
- Hermenegildo Magaz, de Quintana del Castillo.
- Jacinto Sastro, de Moscos.
- Patricio Martínez, Antonio del Valle.
- Clemente Fernandez, de Valencia de D. Juan.
- Baltasar Díez, de Leon.
- Manuel Gonzalez, de S. Miguel del Camino.
- Fernando Perez, de Antonio del Valle.
- Faustino Perez, id.
- Santiago Carrizo, de Quintanilla del Valle.
- Carlos Alvarez, de Benavides.
- Francisco Garcia, de Vega de Antón.
- Carlos Alvarez, de Benavides.
- José Martínez, de Valencia de D. Juan.
- Santiago Sanchez, de Villajoyambre.
- Eusebio Marcos, de La Dabeza.
- Tomás Pernia, de Algañeta.
- Ulpiano Garcia, de Toral de los Guzmanes.
- Manuel Ibarzabal, de Trabajo del Camino.

D. Juan B Mallnot, de Pooferada.
Pedro Garcia Vuelta, de Torenno.
Jacinto Gomez, de Tombrío, de Abajo
Roque Cuellar, de Cobrana.
José Cullero, de Santibañez del Toral.
Angel Garcia, de Villanueva de Jamuz
Juan Martinez, de Leon.
Manuel Landeros, id.
Santos Alvarez, de Riosequino.
Pedro de Leon, de Villahornata.
José Fernandez, de Calamocos.
Venancio Rivera, de Borrenes.
Blas Nieto, de San Pedro Castañero.
Angel Fernandez, de S. Miguel de las
Duenas.
Vicente Gullon, de Astorga.
Joaquin Suarez, de La Rivera.
Lorenzo Garcia, de Sardonedo.
José Rodriguez Nistoso, de Quintana
del Castiello
Felipe Lopez, de Calamocos.
Simon Trapote, de S. Pedro de Duenas.
Blas Fernandez, de Celadilla.
Blas Fernz. y Francisco Gonzalez, id
Marcos Gundin, de Villaverde de los
Cestos.
José de Prada, de Santalla.
Lorenzo Vidales, de Posada de la
Valtuerna.
Gregorio Falagan Alonso, id.
Manuel Roman Lopez, de Redelga.
Antonio Vidales, de Posada de la
Valtuerna.
Baltasar Ferrero, de La Isla.
Bernardino Paz, de Murias de Rechi-
vato.
El mismo.
Lucia Garcia Dominguez, de Vegue-
lina.
Santos Ordoñez, de Astorga.
Vicente Marcos, de Fresno de la Vega.
El mismo.
El mismo.
Antonio Carbajo, de Seguiño.
Ignacio Fresno, de Astorga.
El mismo.
Manuel Prieto, de Barrientes.
Pedro Merino, de Villabraz.
El mismo.
Tiburcio Lorenzo Perez, de Destriana
El mismo.
Angel Valderrey, de Robledino.
Francisco de Vega, de Castriño de
las Piedras.
Miguel Marqués, de Denmbire.
Juan Fuentes, de Nisal.
Domingo Franco, de Santiago Millas.
Baltasar Barrientos, de Falfias.
El mismo.
El mismo.
Jacinto Fernandez, de Palacios de la
Valtuerna.
El mismo.
Ramon Porras, de Valdeviejas.
Benito Fernandez, de Palacios de la
Valtuerna.
Matias Gonzalez, de Rivas de la Val-
tuerna.
Pedro Alvarez, de Palacios de id.
Matias Gonzalez, de Rivas de id.
Angel Marqués, de Palacios de id.
Joaquin Mauroy, de Palacios.
Manuel Perez, de Rivas de Palacios
de Valtuerna.
Miguel Huerga, de Cimanes de la Vega
D. María Dolores Coello, de Leon.
D. Juan Botas, de Astorga.
Vicente Villadongos, de Villanueva
de Jamuz.
Juan Fernandez, de La Baza.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
Manuel Merino, de Villabraz.
Javier Garcia Rodriguez, de Balse-
mana.
Ramon Prieto Perez, de Santibañez
de la Isla.
Agustín Miguez, id.
El mismo.

D. Francisco Martinez, de Carral.
Agustín Muñoz, de Carrizo.
Manuel Martinez, de Castriño de las
Piedras.
Domingo de la Fuente, id.
Antonio Gonzalez, de Naredo de Fenar.
Vitorino Millan, de Valencia de don
Juan.
Marcos Garcia, de S. Andrés del Ra-
banelo.
Santiago Cabero, de Carral.
Toribio Cabero, id.
Vicente Urdos, de Castropodame.
Domingo Vidal, de Calamocos.
Francisco Roman, de Matanza.
Salvador Sevillano, de Villademor de
Orvigo.
Domingo Toral, de Val de S. Lorenzo
Miguel Martinez, de Celadilla.
Pedro Borbujo, de Lordemanos.
Antonio Morán, de Matilla.
El mismo.
José Cordero, de Val de S. Lorenzo.
Ildefonso Blanco, de La Baza.
Francisco Gonzalez, de Quintanilla
de Bobia.
José Garcia, de Leon.
Andrés Botas, de Castriño de los Pol-
vezares.
El mismo.
El mismo.
Miguel Mendez, de Navtejera.
Geronimo Santos, de Robledo de la
Valtuerna.
José Carrolo, de Astorga.
El mismo.
Isidoro Diez Canseco, de La Baza.
El mismo.
Tomás Perez Calvo, id.
El mismo.
Felipe Moro, id.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
Julian Fernandez, de Saludes de Cas-
traponce.
Blas Vlejo, id.
Santiago Garcia Vidales, de Rivas de
Valtuerna.
José Perez, id.
Manuel Perez, de Rivas.
Francisco Baron, de Leon.
Antonio Cancio, de La Baza.
Manuel Perez, de Rivas.
José Cueto, de Novecia.
Lorenzo Alvarez, de Torenno.
José Yaquez, de Toral de los Guzmanes
El mismo.
Pedro Blanco Recudero, de Morales
del Rey.
Domingo Garcia, de los Bayos.
Salvador Llanas, de Leon.
Juan Gomez Gonzalez, de Tombrío
de Abajo.
Juan Borbujo, de Toral de los Guz-
manes.
Angel Sanchez, de Boñar.
José Mansilla, de Sosas.
Isidoro Casado, de Santa Maria del
Páramo.
José Gonzalez España, de Vega de
Valcarlos.
Eufasio Nozas, de Sahugo.
Vicente Garcia, de Carrizo.
Manuel Miranda, de Murias.
Teodoro Robla, de Rodicol.
Miguel Miranda, de Murias.
Juan Alvarez, de Los Bayos.
Manuel Alvarez, de El Puento del
Castro.
Manuel Martinez Canseco, de San
Justo de la Vega.
Apollinar Santiago, de Villar de los
Ciervos.
Antonio de la Torre, de Verguellina
de Orvigo.
Gregorio Villaverde, Cipriano Villa-
verdey Mauricio Martinez, de Leon

D. Juan Falcon, de Valencia de D. Juan
Juan Martinez, de Carrizo.
José Martínez Villafano, id.
Francisco Garcia, id.
Santos de Llamas, id.
José Garcia Paz, id.
Felipe Fuentes, de Valtiesandinas.
Francisco Ramos, de San Justo.
Bonifacio Rodriguez, id.
Martín Perez, S. Felix de la Vega.
José Fernandez, de Torralino.
Angel Alcala, de Carrizo.
Antonio Mozo, id.
Manuel Martinez, de Sardonedo.
Francisco Cabello, de Hospital de
Orvigo.
Toribio Cabella, id.
Ceferino Rodriguez, de Cornombre.
Enrique Bardón, de Manzanaeda.
Manuel Martinez, de S. Justo.
Fabian Martinez, id.
José Carrolo, de Astorga.
Manuel Herrera, de Castrofuerte.
Gregorio Chamorro, id.
Salvador Bernardo, de Castrovega.
Pedro Gigosos, de Fresno de la Vega.
Matias Arias, de Astorga.
Lorenzo Ramos, de S. Justo.
Degracias Suarez, de Quintanilla de
S. Ilamus.
El mismo.
Lino Chamorro, de Villademor.
Leonardo Dominguez, de Santibañez.
El mismo.
Juan Muñoz, de Riosequino.
Francisco Garcia, de Quintanilla de
Sallanas.
Gregorio Garcia y Lorenzo Fernandez,
de Oteros de Alba.
Simon Fernandez, de Columbrianos.
Lorenzo Muñoz, de Carrizo.
José Gonzalez, de Quintana de Baneros.
Tomás Garcia, de La Ablea.
Antonio Mozo, de Carrizo.
El mismo.
El mismo.
Pablo Flores, de Leon.
Joaquin Lopez, id.
Antonio Gonzalez, de Sepeta.
Pedro Fernandez, de Carrizo.
Gregorio Garcia, de Pobladura de
Bernesga.
Salustiano Gonzalez Regueral, de
Oviedo.
El mismo.
José Iglesias Blanco, de Astorga.
Salustiano Regueral, de Oviedo.
El mismo.
El mismo.
Julian Cabero, de San Roman de Bern-
alibre.
Jacinto Alvarez, de Rioseco de Tapia.
José Alonso Mener, de Valdeviejas.
Gregorio Miranda, de Oizonaga.
Santiago Garcia, de San Roman.
Tomás Garcia, de San Roman de la
Vega.
Francisco Fernandez, de Valdemora.
José Lopez, de Pedrón.
Pastor Casas Marqués, de Toral de
los Bados.
Clemente Fernandez, de Valencia de
D. Juan.
José de la Fuente, de Astorga.
Mariano Fernandez, de Leon.
Pedro Fernandez, de Palazuelo de Or-
vigo.
Julian Millan, de Leon.
Francisco Alvarez, id.
El mismo.
Joaquin Pernia Garcia, de Astorga.
Juan Alonso, de Arenhuela.
Francisco Martinez, de Villafuán.
Manuel Alonso, de Cijuales.
Isidoro Ordoñez, de Villanueva.
Santiago Gonzalez, de Robledo de la
Valtuerna.
Luis Baza, de Leon.
Roque Ordoñez, de Villanueva.
Manuel Nevia, de Las Herperias de
Valcarlos.

El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
El mismo.
Isidoro Garcia, de Piedralva.
Tomás Magaz, de Sueros.
Joaquin Gonzalez Gonzalez, de Lom-
billo.
Vicente Canero, de Valle de la Val-
tuerna.
Mateo Castriño, de Regueros de Ar-
riba.
Francisco Castañon, de Morla
Manuel Blanco, de Villurroned.
José Canas, de Villatoriel.
Froilán Santa Marta, de Santa Cristina.
El mismo.
Faustino Revilla, id.
Froilán Santa Marta, id.
Gerardo Rodriguez, de Villacelama.
José Nava Gonzalez, de Lombillo.
Pera Gonzalez, de Leon.
Francisco Pul, de Villafrauca.
El mismo.
Tomás Esteban Rubio, de Villanueva
de Jamuz.
Luciano Sanchez, de Valencia de don
Juan.
Celestino Herrera, de Santa Maria del
Rio.
Francisco Garcia, de Piedralva.
Valentin Poza, Sahugón.
El mismo.
Urbano Garcia Florez, de Campo y
Santibañez.
Antonio Cureses, de Cubillas de los
Oteros.
Baltasar Alonso, de Villabraz.
Mariano Espeso, de Grajal de Campos.
Manuel Benavides, de Galliguitos.
Miguel Gutierrez, de Valencia de don
Juan.
Juan Toledo Godas, de Grajal de
Campos.
Bernabé Balbuena, id.
Juan Perez, de Riosequilla.
Rafaelino Fernandez, de Villabalter.
Angel Nava, Cubillas.
Isidoro de Rueda, de Riosequilla.
José Oquenera y María Rodriguez,
de Villafano.
Cruz Fernandez, de Riano.
Pedra Mideabre, de Villabate.
Manuel Diez, de Espinosa de la Rivera.
Miguel Fernandez Bancela, de Leon.
Juan Merino Blanco, de Valencia de
D. Juan.
Elias Fernandez, de Espinosa de la
Rivera.
Clemente Gasbanes, de Columbrianos.
Diego Perez, de La Vegas.
Pedro Perez, de Ferral.
Benito Barbero, de Villanueva de las
Mazuecas.
Valentin Balaustegui, de Valencia de
D. Juan.
El mismo.
Isidro Llanazares, de Leon.
Matias Garballe, de Astorga.
Andrés Cordero Garcia, id.
Nicolas de la Huerga, Madrid.
Manuel Greppl, Valencia de D. Juan.
Martín Martinez, id.
Gregorio Santos Murias, de Santos
Murias.
Pedro Saenz, de Valencia de D. Juan.
Manuel del Valle, Villafrauca.
Mariano Treceño, de Villacelama.
Facundo Espeso, de San Pedro de las
Duenas.
Bieneas de Beneficencia.
D. Esteban Fernandez, de Sahugón.
José Gonzalez Prieto, de Astorga.
Instruccion pública.
D. Felipe Gurzo, de Villademor.
Leon 17 de Septiembre de 1876.—El
Jefe económico, Carlos de Cuero.